



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Emilio Morales Pérez.
Demandadas	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-11
Auto de Sustanciación	277
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., se pone en conocimiento de la parte demandante cumplimiento de la obligación de condena en costas para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 08 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario